

**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE SIETE PUESTOS DE POLICÍA PORTUARIO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL LEY 20/2021**

**NOTIFICACION DEL TRIBUNAL**

**PRIMERO:**

**RESOLUCIÓN FINAL TRAS LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA:**

El 29 de enero 2024, se publica en el tablón de edictos de la página web del Puerto de Melilla la notificación del tribunal en la que se recogen las puntuaciones de la evaluación psicotécnica realizada a los candidatos del proceso selectivo de referencia, así como el resultado provisional de la fase de oposición del mismo.

Desde la fecha de publicación, tres aspirantes presentan por registro en la sede de la Autoridad Portuaria de Melilla tres escritos en los que solicitan la revisión de la prueba de evaluación psicotécnica.

Por el servicio de asistencia técnica contratado para la realización de la prueba psicotécnica, se ha procedido a revisar el contenido de los exámenes realizados por dichos aspirantes, reintroduciendo las respuestas de los candidatos en la página web destinada por el distribuidor (TEA Ediciones) del instrumento

(MSCEIT: Test de Inteligencia Emocional de Mayer-Salovey-Caruso) a la corrección del mismo, obteniendo valores coincidentes con las puntuaciones obtenidas inicialmente por los tres candidatos en la corrección realizada tras el examen celebrado el 12 de diciembre de 2023.

El aspirante D. José Antonio Cereño Nieto, solicita en fecha 31 de enero de 2024 (Registro de entrada N.º 148) la revisión de la evaluación psicotécnica. Con fecha 12 de febrero de 2024, la psicóloga encargada de la evaluación psicotécnica procede a reintroducir las respuestas del candidato, obteniendo un CIE Total de 100, que es coincidente con la puntuación inicial del candidato.

El aspirante D. David García Truzman, solicita en fecha 2 de febrero de 2024 (Registro de entrada N.º 156) la revisión de la evaluación psicotécnica. Con fecha 12 de febrero de 2024, la psicóloga encargada de la evaluación psicotécnica procede a reintroducir las respuestas del candidato, obteniendo un CIE Total de 82, que es coincidente con la puntuación inicial del candidato.

El aspirante D. Jesús Osés Vinuesa, solicita en fecha 8 de febrero de 2024 (Registro de entrada N.º 181) la revisión de la evaluación psicotécnica. Con fecha 13 de febrero de 2024, la psicóloga encargada de la evaluación psicotécnica procede a reintroducir las respuestas del candidato, obteniendo un CIE Total de 101, que es coincidente con la puntuación inicial del candidato.

Por tanto, el Tribunal acuerda por unanimidad, asumir íntegramente el contenido de la revisión, y publicar y notificar el resultado de la misma:

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CEREÑO ROMERO, JOSE ANTONIO	***2284**	0,62
GARCÍA TRUZMAN, DAVID	***1085**	0,46
OSÉS VINUESA, JESÚS	***0844**	0,62

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

## SEGUNDO:

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de los resultados obtenidos en la fase de oposición y las revisiones realizadas a los candidatos que así lo han solicitado, el Tribunal procede a publicar el resultado definitivo de dicha fase:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN PROCESO SELECTIVO			SUMA TOTAL	TOTAL FASE OPOSICIÓN
	PRUEBAS FÍSICAS	EVALUACIÓN COMPETENCIAS TÉCNICAS	EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA		
AHRASS MOHAMED, SALMA	1,00	2,38	0,74	4,12	3,53
AL-HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	1,00	2,16	0,56	3,72	3,19
BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	1,00	4,27	0,66	5,93	5,08
BOUARFA HAMED, ABDELKADER	1,00	1,73	0,40	3,13	2,68
BRIONES SAN MARTÍN, MÓNICA B.	0,75	1,74	0,40	2,89	2,48
CANO JIMÉNEZ, LAURA	0,50	2,31	0,81	3,62	3,10
CEREÑO ROMERO, JOSE ANTONIO	1,00	1,75	0,62	3,37	2,89
CONESA RAMOS, IGNACIO	1,00	2,12	0,63	3,75	3,21
CORONIL GIL, PABLO	1,00	2,50	0,59	4,09	3,51
DANIEL CÁRDENAS, FCO. JAVIER	0,00	2,85	0,77	3,62	3,10
EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	1,00	3,43	0,75	5,18	4,44
GARCÍA TRUZMAN, DAVID	0,75	2,26	0,46	3,47	2,97
GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	0,75	4,43	0,62	5,80	4,97
GÓNZALEZ CASTELLANOS, MARINA	1,00	4,61	0,51	6,12	5,25



GUTIÉRREZ GÓMEZ, ÁLVARO	1,00	2,04	0,67	3,71	3,18
IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	1,00	3,35	0,72	5,07	4,35
KADDUR EL-FOUNTI, AHALAN	0,50	2,32	0,31	3,13	2,68
LENCE SILES, NATALIA	0,75	2,46	0,40	3,61	3,09
LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO Á.	1,00	4,45	0,78	6,23	5,34
MAANAN AHMED, FAISAL	0,75	0,98	0,40	2,13	1,83
MARTÍNEZ RIOS, HUGO	1,00	2,46	0,68	4,14	3,55
MATEO CASALEIZ, MARTA	1,00	4,15	0,85	6,00	5,14
MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	1,00	3,11	0,51	4,62	3,96
MOHAMED HAMED, FARAH DIVA	0,00	2,52	0,43	2,95	2,53
MOHAND MOH, SOLIMAN	0,75	2,00	0,69	3,44	2,95
MOHAND MUSA, NUR	1,00	4,74	0,65	6,39	5,48
NAVARRETE AHMED, ALEJANDRO	0,75	3,23	0,85	4,83	4,14
OSÉS VINUESA, JESÚS	1,00	1,87	0,62	3,49	2,99
PÉREZ RAMOS, JUAN FRANCISCO	1,00	2,23	0,60	3,83	3,28
PÉREZ ROMÁN, ANA	0,50	3,60	0,66	4,76	4,08
PINAZO AGUT, MIGUEL ÁNGEL	0,50	0,67	0,56	1,73	1,48
RUIZ MARTÍNEZ, CRISTIAN	1,00	2,27	0,78	4,05	3,47
TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	1,00	2,46	0,55	4,01	3,44
VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	1,00	4,43	0,49	5,92	5,07

De conformidad con la base VIII del pliego los ejercicios en la fase de oposición no serán eliminatorios, si bien, para pasar a la siguiente fase de concurso será necesario que la suma de las tres pruebas de la que consta la fase de oposición supere la calificación mínima de 3 puntos, por lo que aquellos candidatos que no alcancen el mismo quedan automáticamente eliminados.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

**TERCERO:****RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONCURSO DE MÉRITOS**

Tras la resolución definitiva de la fase de oposición, se procede a la valoración del concurso de méritos que comprende 1. Méritos por experiencia profesional (máximo 3,6 puntos) y 2. Méritos académicos (máximo 0,40 puntos), alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición (pruebas físicas, evaluación de competencias técnicas y evaluación psicotécnica) con la puntuación mínima exigida de 3 puntos, de conformidad con lo establecido en la base VIII, no siendo objeto de valoración aquellos méritos que no se detallan en la solicitud, tal y como establece la base X.

De conformidad con la base VIII. DESCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS. b) Méritos académicos (máx. 0,4 puntos), los méritos académicos objeto de valoración serán los siguientes:

*"b.1 Por la superación, en los últimos 5 años a computar desde la publicación de esta convocatoria, de los ejercicios de procesos selectivos de personal fijo para el acceso a la ocupación de policía portuario en Puertos del Estado y Autoridades Portuarias: 0,10 puntos.*

*b.2 Por la posesión de una titulación superior u otra titulación de igual nivel distinta a la acreditada para ser admitido en esta convocatoria: 0,10 puntos.*

*b.3 Por cursos de formación o perfeccionamiento se valorará la formación directamente relacionada con la gestión y explotación portuaria, definidas por el modelo de gestión por competencias del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para el perfil de la ocupación de policía portuario en función al nivel de las competencias técnicas seguidamente detalladas, con un máximo de 0,4 puntos."*

En estricta interpretación de las bases, el Tribunal acuerda, por unanimidad, valorar aquellos títulos adicionales a los exigidos para ser admitidos en la convocatoria (apartado b2) siempre que consten

en la solicitud (base X) y, los méritos académicos de los cursos de formación o perfeccionamiento establecidos en el apartado b3, según el criterio de puntuación establecido en las bases por el número de horas, que es 0,04 puntos en formación de 15 a 49 horas y 0,08 puntos de 50 o más horas (apartado b3).

A la vista de la documentación aportada por los candidatos, el Tribunal acuerda por unanimidad aprobar, publicar y notificar el resultado provisional del concurso de méritos:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>PUNTUACIÓN MÉRITOS EXPERIENCIA PROF.:</b>	<b>PUNTUACIÓN MÉRITOS FORMACIÓN COMPL.:</b>	<b>TOTAL:</b>
AHRASS MOHAMED, SALMA	0,00	0,12	0,12
AL-HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	0,10	0,36	0,46
BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	3,60	0,40	4,00
CANO JIMÉNEZ, LAURA	1,10	0,40	1,50
CONESA RAMOS, IGNACIO	0,10	0,16	0,26
CORONIL GIL, PABLO	0,10	0,00	0,10
DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO J.	3,30	0,40	3,70
EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	2,30	0,40	2,70
GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	3,60	0,40	4,00
GÓNZALEZ CASTELLANOS, MARINA	1,95	0,40	2,35
GUTIÉRREZ GÓMEZ, ÁLVARO	0,00	0,00	0,00
IGUIÑO RÁBAGO, PEDRO	1,45	0,40	1,85
LENCE SILES, NATALIA	1,95	0,40	2,35
LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO Á.	0,30	0,40	0,70
MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	0,15	0,08	0,23
MATEO CASALEIZ, MARTA	2,75	0,40	3,15
MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	0,35	0,12	0,47
MOHAND MUSA, NUR	3,15	0,40	3,55
NAVARRETE AHMED, ALEJANDRO	1,80	0,36	2,16
PÉREZ RAMOS, JUAN FRANCISCO	0,00	0,26	0,26
PÉREZ ROMÁN, ANA	3,60	0,40	4,00
RUIZ MARTÍNEZ, CRISTIAN	0,00	0,32	0,32
TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	0,65	0,30	0,95
VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	0,25	0,36	0,61

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

#### **CUARTO:**

### **RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCESO DE SELECCIÓN**

A la vista de las puntuaciones otorgadas en las diferentes pruebas que componen el proceso selectivo (fase de oposición y concurso de méritos) el Tribunal acuerda por unanimidad aprobar, publicar y notificar el resultado provisional del proceso de selección, según el siguiente detalle:

1º.- Seleccionar a los siete primeros aspirantes relacionados, publicar y notificar este resultado en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Autoridad Portuaria.

2º.- Proponer al Presidente de la Autoridad Portuaria por conducto de la Dirección su contratación.

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>OPOSICIÓN:</b>	<b>CONCURSO:</b>	<b>TOTAL:</b>
1º	BOTELLA GONZÁLEZ, LARA	5,08	4,00	9,08
2º	MOHAND MUSA, NUR	5,48	3,55	9,03
3º	GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA	4,97	4,00	8,97
4º	MATEO CASALEIZ, MARTA	5,14	3,15	8,29
5º	PÉREZ ROMAN, ANA	4,08	4,00	8,08
6º	GONZALEZ CASTELLANOS, MARINA	5,25	2,35	7,60
7º	EL MANSOURI YACHOU, JAMAL	4,44	2,70	7,14
8º	DANIEL CÁRDENAS, FRANCISCO J.	3,10	3,70	6,80
9º	NAVARRETE AHMED, ALEJANDRO	4,14	2,16	6,30
10º	IGUÍÑO RÁBAGO, PEDRO	4,35	1,85	6,20
11º	LÓPEZ CASTELLANOS, ARTURO A.	5,34	0,70	6,04
12º	VÁZQUEZ BARDERA, DAVID	5,07	0,61	5,68
13º	LENCE SILES, NATALIA	3,09	2,35	5,44
14º	CANO JIMÉNEZ, LAURA	3,10	1,50	4,60
15º	MOHAMED ABDELKADER, NAUEL	3,96	0,47	4,43
16º	TOMÁS GÓMEZ, JOSE LUIS	3,44	0,95	4,39
17º	RUIZ MARTÍNEZ, CRISTIAN	3,47	0,32	3,79

18º	MARTÍNEZ RÍOS, HUGO	3,55	0,23	3,78
19º	AHRASS MOHAMED, SALMA	3,53	0,12	3,65
20º	AL-HAMOUTI AGRANDI, ABDELKARIM	3,19	0,46	3,65
21º	CORONIL GIL, PABLO	3,51	0,10	3,61
22º	PÉREZ RAMOS, JUAN FRANCISCO	3,28	0,26	3,54
23º	CONESA RAMOS, IGNACIO	3,21	0,26	3,47
24º	GUTIÉRREZ GÓMEZ, ÁLVARO	3,18	0,00	3,18

Tal y como recoge la base XI:

*"En caso de empate en las puntuaciones finales entre candidatos y al objeto de cumplir con lo descrito en el punto anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente para el orden final:*

*1º.- Mayor puntuación en la fase de oposición, en su conjunto.*

*2º.- Mayor puntuación en el Apartado 2º de la fase de oposición, de evaluación de competencias técnicas.*

*3º.- Mayor puntuación en la fase de concurso de méritos por experiencia profesional."*

Por tanto, el orden de los candidatos que compartiesen puntuación final vendría dado tras la aplicación de los estos criterios.

De acuerdo con la base XIII, para el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegara a formalizar el correspondiente contrato o estuviera afectado por el art. 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, se elegirá inmediatamente al siguiente por orden de puntuación obtenido.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

#### **QUINTO:**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:  
DECLARACIONES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS PARA LOS  
ASPIRANTES SELECCIONADOS**

De acuerdo con la base XII, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Melilla, la cual es accesible desde el siguiente enlace: <https://sede.puertodemelilla.gob.es> , sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Declaración responsable sobre la veracidad de las copias o fotocopias aportadas al proceso selectivo, con expresa indicación de estar en posesión de la documentación original que así lo acredita, así como su puesta a disposición de la Autoridad Portuaria en el supuesto de ser requerido a ello. En la declaración responsable se indicará el conocimiento expreso de que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento implicará la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

2. Declaración jurada - Anexo IV

3. Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.

En ausencia de declaración responsable sobre la veracidad de las copias o fotocopias aportadas al proceso selectivo, cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias auténticas. Las copias auténticas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento, y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende.

**SEXTO:**

**RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Tal y como recogen las bases IV y XIII, será necesaria y obligatoria la superación de un reconocimiento médico acorde con el puesto a cubrir en la convocatoria mediante la aplicación de técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina.

En Melilla, a 11 de marzo de 2024  
POR EL TRIBUNAL  
EL SECRETARIO,

Fdo.: Daniel Beltrán Baranda

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en la página web de la Autoridad Portuaria de Melilla e insertado en su tablón de anuncios en el día de la fecha de la presente firma digital.

EI JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIÓN Y  
SERVICIOS